



DECRETO N° 167/21

La Paz, 04 de marzo de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 119/21 mediante el cual se aprobó y adjudicó el Concurso de Precios Nro. 11/21, con el objeto de llevar adelante la adquisición de artículos de librería indispensables para familias de escasos recursos, ante el pronto inicio del ciclo lectivo 2021, según lo especificado por la Secretaria de Desarrollo Social y Salud, mediante Expediente Nro.;

Que, por Decreto Nro. 089/21 se dispuso el llamado a Concurso de Precios Nro. 11/21 con el objeto antes indicado;

Que, en dicho concurso de precios cotizaron las firmas:

A) TEMPORETTI STELLA MARIS, en todos los ítems, por la suma total de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta con 00/100 (\$58.870,00)*, B) ECHEVARRIA FEDERICO ALBERTO, en todos los ítems por la suma total de pesos sesenta y siete mil doscientos veintinueve con 00/100 (\$66.290,00)*, C) CASTELUCHI SERGIO OSVALDO, en los todos ítems, por la suma total de pesos ciento siete mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$107.240,00); D) MANCHINI LIDIA MARTINA, en los todos ítems, por la suma total de pesos sesenta y un mil ciento ochenta y dos con 10/100 (\$61.182,10) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 10 del Expediente N° 147114/21;

Que, por Decreto Nro. 119/21 se procedió a la aprobación y adjudicación de dicho Concurso de la siguiente manera: "Art.2°) *ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21, en los Ítems 6, 7, 8 a la firma TEMPORETTI STELLA MARIS, CUIT 27-05912756-5, con domicilio en calle España 718 de la ciudad de La Paz provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00). Art.3°) *ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 04/21, en los Ítems 10 a la firma ECHAVARRIA FEDERICO ALBERTO, CUIT 20-17118400-3 con domicilio Urquiza 980 de la ciudad de La Paz provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIEN 23/100 (\$9.100,00). Art.4°) *ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21, en los Ítems 1 5 a la firma CASTELUCHI SERGIO OSVALDO, CUIT***

20-22381814-6, con domicilio en calle Moreno 1107 de la ciudad de La Paz provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.440,00). Art.5º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21, en los Ítems 2,3,4,9 a la firma MANCHINI LIDIA MARTINA, CUIT 27-13091973-3, con domicilio en calle Av Almafuerte 1621 de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$34.144,60)”;

Que, por Expte. 147.669/21, elevado por la Secretaria de Hacienda, se solicita el dictado de un nuevo Decreto Rectificador o modificadorio del Decreto Nro. 119/21 en sus Artículos 2 y 5 atento a lo informado desde la Oficina de Suministros, desde donde se da cuenta que debido a un error involuntario se adjudicó el Ítem Nro. 2 (70 unidades cuaderno de 200 hojas ralladas) al proveedor “MANCHINI LIDIA MARTINA – CUIT NRO. 27-13091973-7” quien cotizó un insumo con características distintas al solicitado (cuadernos rayados tapa dura pero de 162 hojas), cuando debió adjudicarse al proveedor “TEMPORETTI STELLA MARIS – CUIT NRO. 27-05912756-5” quien cotizó el insumo con las características requeridas y a un precio más conveniente;

Que, por lo tanto se dictó el Decreto N° 135/21 para rectificar o modificar el Artículo 5 del Decreto Nro. 119/21 que quedará redactado de la siguiente manera: Art.5º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21, en los Ítems 3,4,9 a la firma MANCHINI LIDIA MARTINA, CUIT 27-13091973-3, con domicilio en calle Av Almafuerte 1621 de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos “QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$15.944,60)”; procediéndose a la adjudicación del ITEM 2 al proveedor solicitado “TEMPORETTI STELLA MARIS – CUIT NRO. 27-05912756-5”;

Que, con posterioridad a la notificación del Decreto N° 135/21, el proveedor TEMPORETTI STELLA MARIS – CUIT NRO. 27-05912756-5, mediante nota dirigida al Jefe de Suministro de esta Municipalidad, le hace saber que cometió un error al cotizar el ítem Nro. 2 del Concurso de Precios N° 11/21, que no responde a las características específicas requeridas y además informa que cuenta con stock de los cuadernos respectivos;

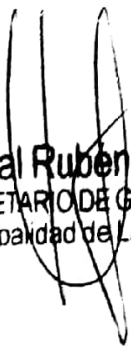
Que por todo ello, corresponde dictar un decreto que disponga una nueva modificación al Decreto N° 119/21, adjudicando el ítem Nro. 2 a la firma CASTELUCHI SERGIO OSVALDO, CUIT 20-22381814-6, con domicilio en calle Moreno 1107 de la ciudad de La Paz provincia de Entre Ríos

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,
ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.


DECRETA

Artículo 1º) DISPONESE MODIFICAR nuevamente el **Art. 2º) 4º y 5º** del Decreto Nro. 119/21, que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 2º) **ADJUDICASE** el **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21**, en los en los **Ítems 6,7,8** a la firma **TEMPORETTI STELLA MARIS**, CUIT 27-05912756-5, con domicilio en calle España 718 de la ciudad de La Paz provincia de Entre Ríos y por la suma total de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.800,00)**"; el Artículo 4º quedará redactado de la siguiente manera; "Artículo 4º) **ADJUDICASE** el **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21**, en los **Ítems 1, 2 y 5** a la firma **CASTELUCHI SERGIO OSVALDO**, CUIT 20-22381814-6, con domicilio en calle Moreno 1107 de la ciudad de La Paz provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos **CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100(\$47.040,00)** y el Artículo 5º) que quedará redactado de la siguiente manera: "Art.5º) **ADJUDICASE** el **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/21**, en los **Ítems 3,4,9** a la firma **MANCHINI LIDIA MARTINA**, CUIT 27-13091973-3, con domicilio en calle Av Almaguete 1621 de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos "QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$15.944,60)"; todo ello atento los vistos y considerandos del presente.

Artículo 2º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Sakubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R